

Dow Jones Sustainability Indices

Powered by the S&P Global CSA

Criterios de Independencia

Juan Mauricio
Ramírez
Cortés

Rafael Pardo
Rueda

María
Mercedes
Cuellar López

Luis Javier
Castro
Lachner

María Lorena
Gutiérrez
Botero

Juan Mauricio
Benavides
Estévez

Ignacio
Pombo Villar

Martha Yaneth
Veleño
Quintero

Andrés
Escobar
Arango

El director no debe haber sido empleado por la empresa en una capacidad ejecutiva en el último año.



El director no debe aceptar ni tener un "Miembro de la familia que acepte pagos de la empresa o de cualquier matriz o subsidiaria de la empresa que excedan los \$60,000 durante el año fiscal en curso", distintos de los permitidos por las Definiciones de la Regla 4200 de la SEC, que incluyen i) pagos derivados únicamente de inversiones en valores de la empresa; o ii) pagos bajo programas de contrapartida de contribuciones caritativas no discrecionales. Los pagos que no cumplan con estos dos criterios no están permitidos.



El director no debe ser un "Miembro de la familia de una persona que esté [...] empleada por la empresa o por cualquier matriz o subsidiaria de la empresa como funcionario ejecutivo".



El director no debe ser (y no debe estar afiliado a una empresa que sea) un asesor o consultor de la empresa o un miembro de la alta dirección de la empresa.



El director no debe estar afiliado a un cliente o proveedor importante de la empresa.



El director no debe tener contrato (s) de servicios personales con la empresa o un miembro de la alta dirección de la empresa.



El director no debe estar afiliado a una entidad sin fines de lucro que reciba aportes significativos de la empresa.



El director no debe haber sido socio o empleado del auditor externo de la sociedad durante el último año.



El consejero no deberá tener ningún otro conflicto de interés que el propio consejo determine que no pueda ser considerado independiente.

